



**\*\*FAC-S-2025-165943-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-165943-CI del 27 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-CEOAF

Señor (a).

**RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO**

Administrador ePx

Ciudad

Asunto: Informe trámite denuncia anónima

En referencia a denuncia anónima radicada el 07-ago-2025 en el portal anticorrupción de la FAC, identificada con número FAC-E-2025-020861-RE, que trata de presuntas irregularidades contractuales y de personal en JETIG-DITAE. Me permito informar al Usuario Anónimo autor de la misma que, conforme a lo relacionado en la Ley 1755 del 2015, artículo 14, Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones: PARÁGRAFO. "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto", A la fecha se viene efectuando verificación de los hechos allí expuestos y que se requiere un plazo adicional, hasta el 01 de septiembre de 2025, con el fin de culminar la consolidación de la información que permita dar una respuesta de fondo a mencionada denuncia.



*Carlos A. Corredor*

Teniente Coronel CARLOS AUGUSTO CORREDOR POLANIA  
Jefe Centro Direccionamiento Operacional Apoyo A La Fuerza

Anexo: N/A  
TC. CORREDOR / CEOAF

Elaboró: TC. CORREDOR / CEOAF Revisó: TC. CORREDOR / CEOAF Aprobó: TC. CORREDOR / CEOAF

